



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

**ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y
DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-MPS/CS –1**

En la ciudad de Sechura, Siendo las 11:30 horas del día 12 del mes de febrero del año 2025, en la oficina de Abastecimiento, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial N° 017-2025-MPS/GM, de fecha 22 de enero de 2025, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-MPS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLES DEL AA.HH. LA FLORIDA I ETAPA DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”, CON CUI N° 2643765**, con un valor referencial de S/ 4,911,610.91 (Cuatro Millones Novecientos Once Mil Seiscientos Diez con 91/100 Soles), a fin de efectuar la admisión, evaluación de las ofertas presentadas, calificación de la oferta correspondiente según orden de prelación y otorgar la buena pro.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION: El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Arq. Karen Francisca Ayala Huancas	Titular	X	Dependencia:	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. Rosa Miriam Baca Saba	Titular	X	Dependencia:	Subgerente de Infraestructura
		Suplente			
Segundo Miembro	Mg. Mario Arturo Diaz Loo	Titular	X	Dependencia:	Subgerente de la Oficina de Abastecimiento
		Suplente			



I.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: En el día señalado en el cronograma, los siguientes postores presentaron ofertas de manera electrónica a través del SEACE:



Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MPS/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLES DEL AA.HH. LA FLORIDA I ETAPA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N° 2643765

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLES DEL AA.HH. LA FLORIDA I ETAPA DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA. CON CUI N° 2643765				
20454168365	CONSTRUCCIONES ALFA - OMEGA S.R.L.		04/02/2025	13:37:06	Electronico
20541616362	CONSTRUCTORA CHRISMA S R.L.		04/02/2025	17:25:39	Electronico
20439596666	INGECO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		04/02/2025	17:56:00	Electronico
20800983742	CONSORCIO SANTA FE		04/02/2025	18:38:17	Electronico
20803425104	CONSORCIO OBRAS TEINGECON		04/02/2025	18:48:20	Electronico
20806620708	CONSORCIO GUZMAN		04/02/2025	19:16:40	Electronico
20808040815	CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA E INVERSIONES TEGAM S.A.C.		04/02/2025	19:19:17	Electronico
10097300432	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL		04/02/2025	20:15:48	Electronico
20100812373	CONSORCIO A & C		04/02/2025	21:32:07	Electronico
20409313508	CONSORCIO PERU		04/02/2025	22:17:24	Electronico
20525452931	A & V CONSTRUCTORA E.I.R.L		04/02/2025	23:05:19	Electronico
20481908800	CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA		04/02/2025	23:19:31	Electronico
20529953969	CONSORCIO MEMBER		04/02/2025	23:27:19	Electronico
20508123501	JAEC CONTRATISTAS GENERALES SRL		04/02/2025	23:39:31	Electronico
20569181756	CONSORCIO ANTONIO		04/02/2025	23:41:17	Electronico
20105349921	YAKSETIG GUERRERO S.A. CONTRATISTAS GENERALES		04/02/2025	23:57:38	Electronico





II. ADMISION DE OFERTAS:

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas, descarga e impresión respectiva, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de la documentación de presentación obligatoria requerida en las bases integradas, obteniendo los siguientes resultados:

N°	POSTOR	El precio de la oferta en SOLES. Valor referencial S/ 4'911,610.91 Limite inferior: S/ 4'420,449.82 Limite Superior: S/ 5'402,772.00	ADMISIBILIDAD							Anexo N° 6	RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD
			Declaración Jurada de Datos del Postor ANEXO N° 01	Vigencia de Poder o copia del documento nacional de identidad, según corresponda.	D. J. de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. ANEXO N° 2	Declaración Jurada cumplimiento de las Términos de Referencia ANEXO N° 3	Declaración Jurada de Plazo de Prestación - ANEXO N° 4	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas - ANEXO N° 5 De ser el caso	CUMPLE/ NO CUMPLE		
			CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE		
	CONSTRUCCIONES ALFA-OMEGA S.R.L.	S/ 4,420,449.87	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
2	CONSTRUCTORA CHRISMA S.R.L.	S/ 4,420,449.83	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
3	INGECO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 4,420,449.83	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO ADMITIDO
	CONSORCIO SANTA FE (Conformado por LIXANT S.R.L. CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES & DAFI CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SCRL)	S/ 4'420,449.83	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
5	CONSORCIO OBRAS TEINGECON (Conformado por J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA. y TECNICAS DE INGENIERIA CONTRATOS S.A.C. - INGECON S.A.C.)	S/ 4'790,294.12	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO
	CONSORCIO GUZMAN (Conformado por GUZMAN GESTION INMOBILIARIA E.I.R.L. Y CONSTRUCTORA EGC & S-SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA)	S/ 4'862,494.79	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO ADMITIDO
7	CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA E INVERSIONES TEGAM S.A.C.	S/ 4'432,331.62	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
8	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL	S/ 4'869,624.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO
9	CONSORCIO A & C (Conformado por ANDREA COMERCIAL S A ANCOSA Y CAIRO CONTRATISTAS GENERALES SAC)	S/ 4'420,449.82	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
10	CONSORCIO PERU (Conformado por CONSTRUCCIONES VENTAS Y	S/ 4'420,449.83	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO





	SERVICIOS OCTALIER EIRL Y CONSTRUCTORA AESMID E.I.R.L.)										
11	A & V CONSTRUCTORA E.I.R.L	S/ 4'420,449.83	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO
12	CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA (Conformado por EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL Y VARGAS ESCALANTE CONSTRUCCIONES S.A.C.)	S/ 4'420,449.83	CUMPLE (*)	CUMPLE	ADMITIDO						
13	CONSORCIO MENBER (Conformado por MENBER INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.R.L. & EVAT INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.)	S/ 4'420,449.82	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO						
14	JAEC CONTRATISTAS GENERALES SRL	S/ 4'420,449.83	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
15	CONSORCIO ANTONIO (Conformado por CONSTRUCTORA DIJEMACO S.A.C. y CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES WENDY S.R.L.)	S/ 4'787,877.89	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO						
16	YAKSETIG GUERRERO S.A. CONTRATISTAS GENERALES	S/ 4,813,378.69	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO



DE LA NO ADMISIÓN DE OFERTAS

1. POSTOR: CONSTRUCCIONES ALFA - OMEGA S.R.L. (NO ADMITIDO)

De la revisión de la oferta presentada por el postor se tiene que:

- a. ANEXO N° 1, NO CONSIGNA EL CORREO ELECTRONICO.



ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MPS/CS PRIMERA CONVOCATORIA
Presente. -

La que se suscribe, **AMPARO NOEMÍ BONIFACIA BENAVENTE DEL CARPIO** Representante Legal de **CONSTRUCCIONES ALFA - OMEGA S.R.L.** identificada con D.N.I. N° 29294279, con poder inscrito en la localidad de Arequipa en la Ficha N° 11067309, asiento C00003, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:	CONSTRUCCIONES ALFA - OMEGA S.R.L.		
Domicilio Legal:	Av. Venezuela Nro. s/n Depto 302 Centro C. La Negraita (Altos del Banco de Crédito C.C. La Negraita) Arequipa - Arequipa - Arequipa		
RUC : 20454168365	Teléfono(s) :	054-783453	959905915
MYPE	Si	X	No
Correo electrónico : abenavente@grupomediterraneo.pe			

Autorización de notificación por correo electrónico: _____

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:



El postor presenta el desgagado de partidas que sustenta el Anexo N° 6, el cual difiere al consignado en las bases integradas.

Presupuesto

Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLES DEL A A H. LA FLORIDA I ETAPA DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CODIGO N° 2643765

Propietario MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

Ubicación DPTO: PIURA PROV. SECHURA DIST: SECHURA

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio	Parcial	Subtotal	Total
01	OBRAS GENERALES						3,257,516.51
01.01	OBRAS PROVINCIALES Y TRABAJOS PRELIMINARES						



- a. El porcentaje considerado para los gastos variable (0.2% - S/ 6,515.03) a opinión de este comité es inviable para la ejecución de la obra, ya que este monto no cubre los gastos mínimos (honorarios de personal clave y técnico y auxiliar, gastos financieros, etc) en la ejecución por el plazo de ejecución del proyecto.

18

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA - BASES INTEGRADAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2025-MPS/CS-PRIMERA CONVOCATORIA						
01.06.02	LOSA DE CONCRETO (BADEN)					5,788.57
01.06.02.01	CONCRETO f=210 kg/cm2	M3	3.96	513.05	2,047.07	
01.06.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - DE CUNETA	M2	5.87	47.45	278.53	
01.06.02.03	ACERO CORRUGADO Fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	KG	538.15	5.90	3,175.09	
01.06.02.04	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO CURADOR	M2	23.50	2.62	61.57	
01.06.02.05	JUNTAS ASPALTICAS	M	24.55	9.21	226.11	
1.00	COSTO DIRECTO (A)					3,257,516.61
2.00	GASTOS GENERALES					
	Gastos Generales Fijos				9.7999960%	319,236.59
	Gastos Generales Variables				0.2000000%	6,515.03
	Total Gastos Generales (B)				9.9999960%	325,751.62
3.00	UTILIDAD (C)				5.00%	162,875.83
	SUB TOTAL (A+B+C)					3,746,143.96
4.00	I.G.V.				18%	674,305.91
5.00	PRESUPUESTO TOTAL					4,420,449.87
Son : CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 87/100 SOLES.						



Asimismo, indicar que, que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, Clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad. Por todo lo mencionado líneas arriba, este colegiado ha determinado que **NO SE ADMITE** su oferta del postor.

POSTOR: CONSTRUCTORA CHRISMA S.R.L. (NO ADMITIDO)

El postor presenta el desagregado de partidas que sustenta el Anexo N° 6, el cual difiere al consignado en las bases integradas.



Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

N° ITEM	PARTIDA	Unid.	Cant.	Precio	Total
01	OBRA GENERALES				3,317,840.93

Asimismo, indicar que, que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, Clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad. Por todo lo mencionado líneas arriba, este colegiado ha determinado que **NO SE ADMITE** su oferta del postor.

3. POSTOR: INGECO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (NO ADMITIDO)

El postor presenta el Anexo N° 1 – DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR, el cual no corresponde al formato establecido en los anexos de las bases integradas del presente procedimiento de selección, por lo que, al haber modificado el Anexo N° 1 establecido en las bases estándar, este comité NO ADMITE su oferta.



Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²⁹			Sí	No
Correo electrónico :				



4. POSTOR: CONSORCIO SANTA FE (NO ADMITIDO)

- a. El postor indica en su presupuesto una unidad de medida diferente a la de las bases integradas en el ítem 01.02.03.03.01

01.02.03.02.04	JUNTAS ASFALTICAS	m	1738.08
01.02.03.03	UÑAS DE VEREDA		
01.02.03.03.01	CONCRETO $f_c=175$ kg/cm ²	m ²	153.40
01.02.03.03.02	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO CURADOR	m ²	1022.64

Propuesta del postor (m²) – Folio 23

01.02.03.02.04	JUNTAS ASFALTICAS	m	1,738.08
01.02.03.03	UÑAS DE VEREDA		
01.02.03.03.01	CONCRETO $f_c=175$ kg/cm ²	m ³	153.40
01.02.03.03.02	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO CURADOR	m ²	1,022.64

4 | Página

Bases integradas (m³)

- b. El postor en los ítem 01.03.01; 01.03.02 y 01.03.03 adjunta sumatoria de costos unitarios, los cual no corresponde al presupuesto de lo contemplado en las bases integradas.

01.02.03.03	SLURRY SEAL	m ²	4200.00	26.06	109,452.00
01.03	PROGRAMA DE INVERSION MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL				58,895.14
01.03.01	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MITIGACION			2,580.89	8,231.18
01.03.01.01	PROGRAMA DE SEÑALIZACION AMBIENTAL Y SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL	und	1.00	697.46	697.46
01.03.01.02	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	mes	4.00	1,883.43	7,533.72
01.03.02	PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL			3,000.00	3,000.00
01.03.02.01	EDUCACION AMBIENTAL DISTRIBUCION DE INSTRUCTIVOS	und	1.00	1,500.00	1,500.00
01.03.02.02	INFORMACION AMBIENTAL CAMPAÑA INFORMATIVA	und	1.00	1,500.00	1,500.00
01.03.03	PROGRAMA DE ABANDONO			1.88	47,663.96
01.03.03.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m ²	25353.17	1.88	47,663.96
01.04	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES				8,051.16

- c. El postor adjunta en su presupuesto una unidad de metrado diferente a la de las bases integradas en el ítem 01.06.01.05

01.06.01.02	PERFILADO Y COMPACTADO DE LA SUB RASANTE C/EQUIPO	m ²	277.38	3.07	851.56
01.06.01.03	CONFORMACION DE CAPA DE AFIRMADO h=0.15 m	m ²	277.38	21.97	6,094.04
01.06.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE / D.P. = 5.0 KM	m ³	239.23	29.03	6,944.66
01.06.01.05	SOLADO F'C=100 KG/CM2, EN SOLADO E=4.0"	m ³	277.38	41.04	11,383.68
01.06.01.06	CONCRETO $f_c=210$ KG/CM ²	m ³	227.80	216.70	49,416.13
01.06.01.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - DE CUNETAS	m ²	1040.16	47.97	49,896.48
01.06.01.08	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	6632.28	5.96	39,508.60

Presupuesto postor – Folio 25





Item	Descripción	Unidad	Precio
1.06	DRENAJE PLUVIAL		
01.06.01	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL		
01.06.01.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS.	m ³	191.39
01.06.01.02	PERFILADO Y COMPACTADO DE LA SUB RASANTE C/EQUIPO	m ²	277.38
01.06.01.03	CONFORMACION DE CAPA DE AFIRMADO h=0.15 m	m ²	277.38
01.06.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE / D.P. = 5.0 KM	m³	288.88
01.06.01.05	SOLADO F'C=100 KG/CM2, EN SOLADO E=4.0"	m ²	277.38
01.06.01.06	CONCRETO Fc= 210 KG/CM2	m ³	95.26
01.06.01.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - DE CUNETAS	m ²	1,040.16
01.06.01.08	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	6,632.28
01.06.01.09	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO CURADOR	m ²	1,262.29
01.06.01.10	IMPERMEABILIZACION DE MUROS DE CONCRETO	m ²	722.68

Presupuesto bases integradas

Asimismo, indicar que, que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, Clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad. Por todo lo mencionado líneas arriba, este colegiado ha determinado que **NO SE ADMITE** su oferta del postor.

5. **POSTOR: CONSORCIO GUZMAN (NO ADMITIDO)**

El postor presenta el Anexo N° 1 – DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR, el cual no corresponde al formato establecido para un procedimiento de adjudicación simplificada, mismo que está establecido en los anexos de las bases integradas del presente procedimiento de selección, que, en el extremo debe contener la información MYPE. Es decir, el formato no corresponde a lo establecido de las bases estándar, las cuales son aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, y las cuales son las reglas definitivas de todo procedimiento de selección. Por lo que, al haber modificado el Anexo N° 1 establecido en las bases estándar, este comité NO ADMITE su oferta.

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁹	Si	No	
Correo electrónico :			

POSTOR: CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA E INVERSIONES TEGAM S.A.C. (NO ADMITIDO)

El postor presenta el desagregado de partidas que sustenta el Anexo N° 6, el cual difiere al consignado en las bases integradas.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio Unitario	Parcial
					3.288.973.38

Asimismo, indicar que, que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, Clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad. Por todo lo mencionado líneas arriba, este colegiado ha determinado que **NO SE ADMITE** su oferta del postor.



7. POSTOR: CONSORCIO A & C (NO ADMITIDO)

El postor presenta el desagregado de partidas que sustenta el Anexo N° 6, el cual difiere al consignado en las bases integradas.

Las partidas consignadas no corresponden (Folio 050 de su oferta)

01	OBRAS GENERALES		
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES		
01.01.01.01	CARTEL DE OBRA (2.40 X 3.60)	und	1.00
01.01.01.02	CASETA PARA ALMACEN Y GUARDIANIA	m ²	89.45
01.01.01.03	CONTRAPISO E= 3" MEZCLA 1:5	m ²	89.45

Partidas contempladas en las bases integradas (Pagina 25 de las bases integradas)

1	OBRAS GENERALES		
1.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES		
01.01.01.01	INICIO DE OBRA		
01.01.01.02	CARTEL DE OBRA (2.40 X 3.60)	und	1.00
01.01.01.03	CASETA PARA ALMACEN Y GUARDIANIA	m ²	89.45
01.01.01.04	CONTRAPISO E= 3" MEZCLA 1:5	m ²	89.45

Se evidencia un error en el cálculo del monto del IGV (18%), el mismo que tiene incidencia en el monto total de la oferta económica. Es decir, el 18% indica la suma de S/ 674,305.90, cuando lo que corresponde es S/ 674,305.91, siendo el monto total de la oferta consignada por el Adjudicatario (S/ 4'420,449.82). Téngase en cuenta que este error aritmético es producto de la operación de cálculo del monto del IGV, por lo que, en aplicación del numeral 60.4. (...) **En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento.** Por lo que, el monto correcto del total de la oferta es la suma de **S/ 4'420,449.83** (Cuatro Millones Cuatrocientos Veinte Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 83/100 soles) (Cálculo realizado por el comité de selección), existiendo una incongruencia entre el monto en números de lo ofertado en letras.

1	TOTAL COSTO DIRECTO (A)	S/	3,489,654.32
2	GASTOS GENERALES (5%)	S/	174,482.72
2.1	GASTOS FIJOS (1.1112%)	S/	38,777.04
2.2	GASTOS VARIABLES (3.8888%)	S/	135,705.68
	TOTAL GASTOS GENERALES (B)	S/	174,482.72
3	UTILIDAD (2.35%) (C)	S/	82,006.80
	SUB TOTAL (A+B+C)	S/	3,746,143.92
4	I.G.V. (18.00%)	S/	674,305.90
5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	S/	4,420,449.82

CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 83/100 SOLES

El postor hace mención a un SERVICIO a contratar; sin embargo, el presente procedimiento objeto de convocatoria es una ejecución de obra.

El precio de la oferta en SOLES, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Sechura, 03 de febrero del 2025

CONSORCIO A&C

Asimismo, de la información corroborada en la pagina de la SUNAT: <https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/crS00Alias>, registra que la actividad del consorciado CAIRO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, no corresponde a actividades de construcción o similares al objeto de convocatoria, el mismo que es validada por lo presentado en la oferta del postor.





Actividad(es) Económica(s):

Principal - 7490 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.

Secundaria 1 - 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN

Secundaria 2 - 7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES

Ficha Ruc - Folio 33 de la Oferta del Postor

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	: CAIRO SAC
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 7490 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.
Actividad Económica Secundaria 1	: 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
Actividad Económica Secundaria 2	: 7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES

Por las anotaciones antes mencionadas, cabe indicar que, que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, Clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad. Por todo lo mencionado líneas arriba, este colegiado ha determinado que NO SE ADMITE su oferta del postor.

8. **POSTOR: CONSORCIO PERU (NO ADMITIDO)**

El postor presenta el desagregado de partidas que sustenta el Anexo N° 6, el cual difiere al consignado en las bases integradas.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

FECHA DE PROY. : 06/08/2024

Item	Descripción	Unid.	Cant.	Precio	Total
------	-------------	-------	-------	--------	-------

Asimismo, indicar que, que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, Clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad. Por todo lo mencionado líneas arriba, este colegiado ha determinado que NO SE ADMITE su oferta del postor.

9. **POSTOR: CONSORCIO MEMBER (NO ADMITIDO)**

El postor presenta su Anexo N° 5 – Promesa de Consorcio, sin firmas legalizadas de los consorciados, por lo que mediante Acta de subsanación de fecha 06 de febrero de 2025, se notifica al participante para que subsane su promesa de consorcio. El mismo que fue subsanado con fecha 06 del presente, por lo que se valida el Anexo N° 5.

De la revisión de la oferta presentada por el postor, en su Anexo N° 6 – Precio de la oferta se evidencia un error en el cálculo de la partida 01.06.02.05, el mismo que tiene incidencia en el monto total de la oferta económica. Es decir, el monto de la partida consignado resulta errado pues se indica S/ 251.12, cuando lo que corresponde es S/ 251.15; siendo el costo total directo de la oferta consignada por el Adjudicatario (S/ 3,602,199.32), por lo que, el monto correcto del total de la oferta es de **S/ 4'420,449.83** (Cálculo realizado por el comité de selección).



01.06.02.05	JUNTAS ASFALTICAS	m	24.55	10.23	251.12
1	Total costo directo (A)				3,602,199.32
2	Gastos generales				122,238.93
2.1	Gastos fijos				7,238.93
2.2	Gastos variables				115,000.00
	Total gastos generales (B)				122,238.93
3	Utilidad (C)				21,705.67
	SUBTOTAL (A+B+C)				3,746,143.92
4	IGV				674,305.90
5	Monto total de la oferta				4,420,449.82

Por lo antes mencionado, cabe indicar que, que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, Clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad. Por todo lo mencionado líneas arriba, este colegiado ha determinado que **NO SE ADMITE** su oferta del postor.

10. POSTOR: JAEC CONTRATISTAS GENERALES SRL (NO ADMITIDO)

El postor presenta el desgregado de partidas que sustenta el Anexo N° 6, el cual difiere al consignado en las bases integradas.

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/	Parcial \$/
01	OBRAS GENERALES				3,257,516.45

Asimismo, indicar que, que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, Clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad. Por todo lo mencionado líneas arriba, este colegiado ha determinado que **NO SE ADMITE** su oferta del postor.

11. POSTOR: CONSORCIO ANTONIO (NO ADMITIDO)

El postor presenta el desgregado de partidas que sustenta el Anexo N° 6, el cual difiere al consignado en las bases integradas.

- a. En la Partida según Bases Integradas es 1 OBRAS GENERALES

METAS DEL PROYECTO

Item	Descripción	Unid.	Cant.
1	OBRAS GENERALES		
1.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES		
01.01.01.01	INICIO DE OBRA		
01.01.01.02	CARTEL DE OBRA (2.40 X 3.60)	und	1.00
01.01.01.03	CASETA PARA ALMACEN Y GUARDIANIA	m ²	89.45
01.01.01.04	CONTRAPISO E= 3" MEZCLA 1.5	m ²	89.45
01.01.02	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO		
01.01.02.01	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE TODA LA OBRA	mes	4.00
01.01.03	MOVILIZACION DE CAMPAMENTO, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS		
01.01.03.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	gib	1.00
01.01.03.02	FLETE TERRESTRE	gib	1.00
01.01.04	INSTALACIONES PROVISIONALES		
01.01.04.01	CONTENEDORES DE AGUA PARA LA OBRA	gbl	1.00
01.01.04.02	ENERGIA ELECTRICA PROVISIONAL	mes	4.00



b. En la Oferta se consiga erróneamente: 01. OBRAS PROVISIONALES:

0105

CONSORCIO ANTONIO

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ITEM N° 1

CONSORCIO ANTONIO
Juan Antonio Valera Nizama
REPRESENTANTE COMUN

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

PRESUPUESTO ELABORADO EL 04/02/2025

N° ITEM	PARTIDA	UND	METRADO	PU	SUB TOTAL
01	OBRAS PROVISIONALES				3,436,579.35
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES				222,960.22
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES				18,516.61
01.01.01.01	INICIO DE OBRA				0.00
01.01.01.02	CARTEL DE OBRA (2.40 X 3.60)	und	1.00	1,640.08	1,640.08
01.01.01.03	CASETA PARA ALMACEN Y GUARDIANA	m ²	89.45	152.44	13,623.07



Cabe indicar que, que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, Clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad. Por todo lo mencionado líneas arriba, este colegiado ha determinado que **NO SE ADMITE** su oferta del postor.



(*) **POSTOR: CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA (ADMITIDO)**

El postor presenta su Anexo N° 5 – Promesa de Consorcio, sin firmas legalizadas de los consorciados, por lo que mediante Acta de subsanación de fecha 06 de febrero de 2025, se notifica al participante para que subsane su promesa de consorcio. El mismo que fue subsanado con fecha 07 del presente, por lo que se valida el Anexo N° 5.

III. EVALUACION DE OFERTAS:

Se prosiguió con la evaluación de las ofertas que quedaron admitidas, en virtud al literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual señala que *“Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios (...)”*

De lo antes expuesto, producto de la revisión integral de las ofertas de los Postores se tiene el siguiente análisis, respecto al orden de prelación:





ANEXO – CUADRO COMPARATIVO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MPS/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLES DEL AA.HH. LA FLORIDA I ETAPA DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N° 2643765

N°	POSTOR	EVALUACIÓN		BONIFICACIÓN MYPE	PUNTAJE TOTAL	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ORDEN DE PRELACIÓN	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
		El precio de la oferta en SOLES	PRECIO					EXPERIENCIA DEL POSTOR	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN
		Valor referencial	$P_i = \frac{Q_m \times PMP}{O_i}$					UNA VEZ EL VALOR REFERENCIAL S/ 4'911,610.91	
		Limite inferior: S/ 4'420,449.82						CUMPLE/ NO CUMPLE	
		Limite Superior: S/ 5'402,772.00	100 PUNTOS	(5%)		(Presenta Constancia y Planilla)		CALIFICADA/ DESCALIFICADA	
1	A & V CONSTRUCTORA E.I.R.L.	S/ 4'420,449.83	100.00	5.00	105.00	NO	1	NO CUMPLE	DESCALIFICADA
2	CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA (Conformado por EMPRESA CONSTRUCTORA L & M SRL Y VARGAS ESCALANTE CONSTRUCCIONES S.A.C.)	S/ 4'420,449.83	100.00	5.00	105.00	NO	1	NO CUMPLE	DESCALIFICADA
3	CONSORCIO OBRAS TEINGECON (Conformado por J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA. y TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.)	S/ 4'790,294.12	92.28	4.61	96.89	NO	3	CUMPLE	CALIFICADA
4	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL	S/ 4'869,624.00	90.78	4.54	95.32	SI	4	NO CUMPLE	DESCALIFICADA
5	YAKSETIG GUERRERO S.A. CONTRATISTAS GENERALES	S/ 4'813,378.69	91.86	0.00	91.86	NO	5	CUMPLE	CALIFICADA



Habiéndose verificado un empate se realizó el sorteo en el SEACE teniendo el siguiente resultado:



REPORTE DEL DESEMPATE

		Objeto de la Contratación : Obra			
Entidad Convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA	Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MPS/CS-1	Nro. Convocatoria : 1			
Descripción del Objeto : EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLES DEL AA.HH. LA FLORIDA I ETAPA, DISTRITO DE SECHURA.					
Datos del ítem y sorteo		Fecha : 12/02/2025	Hora : 2:50 PM		
Número ítem : 1	Descripción ítem : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN	Usuario que actualizó : YOLANDA ELIZABETH CHUNGA MORALES			
Listado del Resultado del Desempate					
Código/Ruc Postor	Razón Social	Puntaje total con Bonificación	Mype	Empresa integrada por discapacitados	Orden de Prelación
20525452931	A & V CONSTRUCTORA E.I.R.L	105.0	SI	NO	1
20481908800	CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA	105.0	SI	NO	2
20603425104	CONSORCIO OBRAS TEINGECON	96.89	SI	NO	3
10097300432	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL	95.32	SI	SI	4
20105349921	YAKSETIG GUERRERO S.A. CONTRATISTAS GENERALES	91.86	NO	NO	5



SUSTENTO DE LA DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS

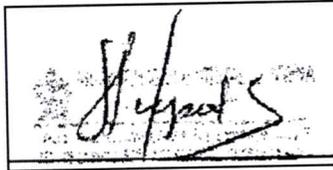
POSTOR: A & V CONSTRUCTORA E.I.R.L (DESCALIFICADA)

El postor en su Anexo N° 10 – Experiencia del postor en la especialidad, acredita CINCO (05) experiencias por un monto de S/ 5,001,009.89, los mismos que al ser validadas se tiene que:

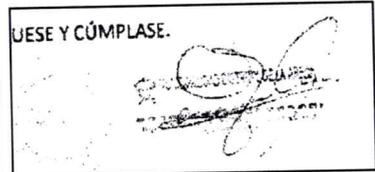
- La Experiencia N° 1, para la ejecución de obra: **"Mejoramiento de los servicios públicos (...)** término que no corresponde a la definición de obras similares para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, por lo que no se considera la experiencia ya que no guarda relación lo establecido en los requisitos de calificación, asimismo, se encuentra ilegible en sus firmas;



Folio 23 de su oferta



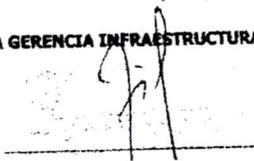
Folio 25 de su oferta



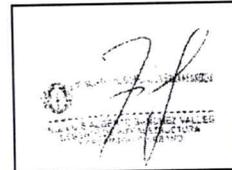
Folio 30 de su oferta

- La Experiencia N° 2, por el monto de S/ 733,200.71, es conforme.
- La Experiencia N° 3, por el monto de S/ 1,409,677.22, es conforme.
- La Experiencia N° 4, falta legalización en su contrato de consorcio, asimismo, se encuentra ilegible en sus firmas; por lo que no se considera la experiencia;

A GERENCIA INFRAESTRUCTURA



Folio 62 de su oferta



Folio 68 de su oferta

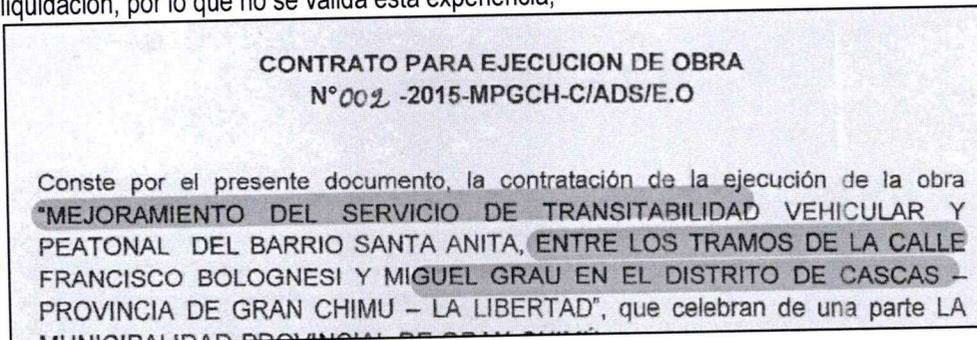
- La Experiencia N° 5, por el monto de S/ 503,102.51, es conforme.

Que, al desestimarse las experiencias arriba mencionadas, el postor A & V CONSTRUCTORA E.I.R.L, acredita una experiencia por el monto de S/ 2,645,980.44 no cumpliendo con la cuantía suficiente para acreditar lo requerido en el literal b) de los requisitos de calificación establecidas en las bases integradas que indica que: "el postor debe ACREDITAR un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) vez el Valor Referencial. Por lo tanto, este comité DESCALIFICA la oferta.

POSTOR: CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA (DESCALIFICADA)

El postor en su Anexo N° 10 – Experiencia del postor en la especialidad, acredita ONCE (11) experiencias por un monto de S/ 14,704,350.98, los mismos que al ser validadas se tiene que:

- La Experiencia N° 1, nombre de la obra difiere de lo consignado en el contrato, acta de recepción de obra y liquidación, por lo que no se valida esta experiencia;





ACTA DE RECEPCION DE OBRA

OBRA: **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL BARRIO SANTA ANITA - I ETAPA, ENTRE LOS TRAMOS DE FRANCISCO BOLOGNESI Y MIGUEL GRAU, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA GRAN CHIMÚ, LA LIBERTAD"**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL BARRIO SANTA ANITA - I ETAPA, ENTRE LOS TRAMOS DE FRANCISCO BOLOGNESI Y MIGUEL GRAU DEL DISTRITO DE CASCAS PROVINCIA GRAN CHIMU - LA LIBERTAD"** con Código SNIP N° 273249, ejecutada por ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA, cuyo costo total de la misma es de **S/214,111.71 (DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO ONCE y 71/100 NUEVOS SOLES)**, conforme a la liquidación que se adjunta al Informe del visto.

- La Experiencia N° 2, por el monto de S/ 1,135,394.47, es conforme.
- La Experiencia N° 3, por el monto de S/ 483,705.50, es conforme.
- La Experiencia N° 4, para la ejecución de obra: **"Remodelación de BERMA; REPARACIÓN DE (...)** términos que no corresponden a la definición de obras similares para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, por lo que no se considera la experiencia ya que no guarda relación lo establecido en los requisitos de calificación
- La Experiencia N° 5, para la ejecución de obra: **"Remodelación de BERMA; REPARACIÓN DE (...)** términos que no corresponden a la definición de obras similares para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, por lo que no se considera la experiencia ya que no guarda relación lo establecido en los requisitos de calificación.
- La Experiencia N° 6, por el monto de S/ 1,959,204.45, es conforme.
- La Experiencia N° 7, monto de contrato difiere de lo consignado en números y letras, por lo que no se valida esta experiencia.

Folio 169 de su oferta

El monto total del presente contrato asciende a S/ 2 907,375.45 (Dos Millones Novecientos Siete Mil Trescientos Setenta y Cinco Veintitrés con 45/100 Soles), que incluye todos los impuestos de ley.

Folio 195 de su oferta

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
Determinación del Monto final del Contrato:
El Monto Final del Contrato de Obra asciende a la suma de S/. **2,921,931.95 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUNO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO DIECIOCHO CON 95/100 SOLES)** incluyendo deducciones, reajustes por Fórmulas Polinómica y mayores gastos.

- La Experiencia N° 8, por el monto de S/ 917,845.79, es conforme.
- La Experiencia N° 9, para la ejecución de obra: **"REPARACIÓN de pavimento (...)** término que no corresponden a la definición de obras similares para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, por lo que no se considera la experiencia ya que no guarda relación lo establecido en los requisitos de calificación.
- La Experiencia N° 10, para la ejecución de obra: **"REPARACIÓN de pavimento (...)** término que no corresponden a la definición de obras similares para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, por lo que no se considera la experiencia ya que no guarda relación lo establecido en los requisitos de calificación
- La Experiencia N° 11, monto de contrato difiere de lo consignado en números y letras, por lo que no se valida esta experiencia.





CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a la suma de S/ 3'566,290.40 (Tres Millones Quinientos **Setenta y seis** mil doscientos noventa con 40/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley. Este monto comprende el costo total de la ejecución de obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de obra materia del presente contrato.

Que, al desestimarse las experiencias arriba mencionadas, el postor CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA, acredita una experiencia por el monto de S/ 4,496,150.21 no cumpliendo con la cuantía suficiente para acreditar lo requerido en el literal b) de los requisitos de calificación establecidas en las bases integradas que indica que: "el postor debe ACREDITAR un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) vez el Valor Referencial. Por lo tanto, este comité DESCALIFICA la oferta.

POSTOR: CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL (DESCALIFICADA)

El postor en su Anexo N° 10 – Experiencia del postor en la especialidad, acredita DIECISEIS (16) experiencias por un monto de S/ 10,556,686.89, los mismos que al ser validadas se tiene que:

- La Experiencia N° 1, por el monto de S/ 120,796.52, es conforme.
- La Experiencia N° 2, por el monto de S/ 101,488.70, es conforme.
- La Experiencia N° 3, por el monto de S/ 326,790.55, es conforme.
- La Experiencia N° 4, por el monto de S/ 207,758.54, es conforme.
- La Experiencia N° 5, por el monto de S/ 1'498,365.02, es conforme.
- La Experiencia N° 6, por el monto de S/ 902,412.69, es conforme.
- La Experiencia N° 7, por el monto de S/ 245,833.84, es conforme.
- La Experiencia N° 8, para la ejecución de obra: "**REPARACIÓN** de vereda (...) no corresponde el término dentro de la definición de obras similares para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, por lo que no se considera la experiencia ya que no guarda relación lo establecido en los requisitos de calificación;
- La Experiencia N° 9, por el monto de S/ 585,645.86, es conforme.
- La Experiencia N° 10, por el monto de S/ 301,101.92, es conforme.
- La Experiencia N° 11, para la ejecución de obra: "**REPARACIÓN** de pista, sardinel y vereda (...) no corresponde el término dentro de la definición de obras similares para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, por lo que no se considera la experiencia ya que no guarda relación lo establecido en los requisitos de calificación;
- La Experiencia N° 12, para la ejecución de obra: "**REPARACIÓN** de pista (...) no corresponde el término dentro de la definición de obras similares para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, por lo que no se considera la experiencia ya que no guarda relación lo establecido en los requisitos de calificación;
- La Experiencia N° 13, para la ejecución de obra: "**REPARACIÓN** de pista (...) no corresponde el término dentro de la definición de obras similares para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, por lo que no se considera la experiencia ya que no guarda relación lo establecido en los requisitos de calificación;
- La Experiencia N° 14, por el monto de S/ 620,944.62, es conforme.
- La Experiencia N° 15, para la ejecución de obra: "**REPARACIÓN** de pista (...) no corresponde el término dentro de la definición de obras similares para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, por lo que no se considera la experiencia ya que no guarda relación lo establecido en los requisitos de calificación;
- La Experiencia N° 16, para la ejecución de obra: "Mejoramiento de TALUDES EN ZONAS DE RIESGO EN PSJ (...) no corresponde el término dentro de la definición de obras similares para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, por lo que no se considera la experiencia ya que no guarda relación lo establecido en los requisitos de calificación.





Que, al desestimarse las experiencias arriba mencionadas, el postor CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL, acredita una experiencia por el monto de S/ 4,911,138.26 no cumpliendo con la cuantía suficiente para acreditar lo requerido en el literal b) de los requisitos de calificación establecidas en las bases integradas que indica que: "el postor debe ACREDITAR un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) vez el Valor Referencial. Por lo tanto, este comité DESCALIFICA la oferta.

En consecuencia, habiendo identificado las ofertas validas, se tiene el siguiente resultado:

RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN		
De acuerdo a la calificación realizada, se verifica que los postores que obtuvieron los primeros lugares en el orden de prelación cumplen con los requisitos de calificación, establecidos en las bases:		
ITEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	
1	CONSORCIO OBRAS TEINGECON	96.89
2	YAKSETIG GUERRERO S.A. CONTRATISTAS GENERALES	91.86

IV. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

ANTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDE OTORGAR LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-MPS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLES DEL AA.HH. LA FLORIDA I ETAPA DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N° 2643765, A CONSORCIO OBRAS TEINGECON, CONFORMADO POR J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA, CON RUC N° 20274419637, y TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C, CON RUC N° 20603425104, POR EL IMPORTE DE SU OFERTA ECONOMICA DE S/ S/ 4'790,294.12 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 12/100 SOLES).

Sin más que tratar y siendo las 15:00 horas del mismo día, se dio por terminada la reunión y en señal de conformidad, se firma la presente acta.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
PRESIDENTE (T)
COMITE DE SELECCION


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
PRIMER MIEMBRO TITULAR
COMITE DE SELECCION


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
COMITE DE SELECCION